



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1233

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION/PETICIONARIO	GABRIEL ABELARDO SALGADO GUZMAN 20206121998052
FECHA DE RESPUESTA	04 DE ENERO DE 2021-20206121998052.
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **03 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N°.37-35, Piso 1°.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (02) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente No. 20206121998052.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **03 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **09 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____





Bogotá D.C., enero 04 de 2021

Señor(a)

Gabriel Abelardo Salgado Duran
Carrera 14 59 71

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121998052

En cuanto a su solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad, establecer los lineamientos y actividades secuenciales para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152 de la Ley de 769 de 2002, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, en lo referente a la realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psi-coactivas para los conductores sancionados por embriaguez, dependiendo del grado de alcoholemia que arrojen los resultados de la prueba establecida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por consiguiente, debe dirigirse al SUPERCADÉ Movilidad, ubicado en la CALLE 13 # 37-35, oficina de embriaguez, en donde le indicarán los centros autorizados adscritos al Grupo de Alcohólicos Anónimos para realizar el curso de sensibilización, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución de sanción por embriaguez entregada por la oficina de copia de audiencias de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Fotocopia del documento de identificación.

Una vez culminada las horas establecidas mediante la resolución de sanción, registradas a través de la planilla de control entregada por el grupo de alcohólicos anónimos, diríjase al SUPERCADÉ Movilidad y solicite el certificado del curso de sensibilización, el cual debe presentar ante la oficina de copia de audiencias ubicada en este mismo SUPERCADÉ, donde le entregarán la licencia de conducción una vez haya cumplido el tiempo de sanción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210008341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-01-2021 08:55 PM

Elaboró: Javier Jesus Dangond Contreras-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210008341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 04 de 2021

Señor(a)
Gabriel Abelardo Salgado Duran
Carrera 14 59 71

Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
		No Reside		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		R D		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
Nombre del Remisor: John Jairo Urrego		C.C. 18 ENE 2021		Nombre del Distribuidor:		C.C.	
Centro de Origen: C.C. 79.892.195		Centro de Distribución:		Observaciones:		Observaciones:	
Del 59-69				para la			
59-75							

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121998052

En cuanto a su solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad, establecer los lineamientos y actividades secuenciales para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152 de la Ley de 769 de 2002, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, en lo referente a la realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psi-coactivas para los conductores sancionados por embriaguez, dependiendo del grado de alcoholemia que arrojen los resultados de la prueba establecida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por consiguiente, debe dirigirse al SUPERCARDE Movilidad, ubicado en la CALLE 13 # 37-35, oficina de embriaguez, en donde le indicarán los centros autorizados adscritos al Grupo de Alcohólicos Anónimos para realizar el curso de sensibilización, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución de sanción por embriaguez entregada por la oficina de copia de audiencias de la Secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G. 25 A. 55
Atención al cliente: 07-11 4722009 - 018000 1111210 - servicioalcliente@472.com.co
Minist. Res. Mensajería Express

Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCANTARILLA S.A. - Secretaría Distrital de Movilidad	
Dirección: CALLE 13 N° 37-35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Envío: Y6266468810C0	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: GABRIEL ABELARDO SALGADO DURAN	
Dirección: CARRERA 14 59 71	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111311053	
Fecha admisión: 15/01/2021 15:30:20	

1111
480
Del 59-69 para la
59-75

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 15/01/2021 15:30:20	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 13983738	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C./T.I. 8999999061	
Referencia: 20214210008341		Teléfono: 3849400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: GABRIEL ABELARDO SALGADO DURAN		Dirección: CARRERA 14 59 71		Código Postal: 111311053	
Tel:		Código Postal: 111311053		Código Operativo: 1111480	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flote: \$3.100		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Dice Contener:		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	

472		Y6266468810C0	
Causal Devoluciones:		C1 C2 Cerrado	
RE Rehusado		N1 N2 No contactado	
NS No existe		FA Fallecido	
NR No reside		AC Apartado Clausurado	
DE No reclamado		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: 15/01/2021			
Distribuidor: John Jairo Urrego			
C.C. 18 ENE 2021			
Gestión de entrega: 1er C.C. 79.892.195		2do	



11115871111480Y6266468810C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 # 210 / Tel. contacto: 070 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co